MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Resolución N° 284/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 14/2017 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VENANCIO CHAVEZ.

Los Cedrales, 07 de diciembre de 2017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 14/2017 para Construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Venancio Chávez; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 14/2017 para Construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Venancio Chávez, a la empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el articulo 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

por Contratación Directa N° 14/2017 para Construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Venancio Chávez.

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 14/2017 para **Construcción de pavimento tipo empedrado sobre la calle Venancio Chávez** a la oferta presentada por la empresa San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua la suma de **Gs. 99.821.450** (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta).

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA *

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal